



Ayuntamiento de Barbastro

ANUNCIO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/10	El Pleno

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha y hora	19 de octubre de 2018 a las 18:00
Lugar	Salón de Plenos No admite participación a distancia

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) Parte resolutive

1. HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y REGIMEN INTERIOR.- Aprobación de la recepción de las instalaciones del Matadero Municipal de Barbastro
2. HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y REGIMEN INTERIOR.-Incoación del Expediente de Extinción del Servicio Municipal del Matadero
3. HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y REGIMEN INTERIOR.-Aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 5/2018 para la imputación al Presupuesto del Ayuntamiento de Barbastro de 2018
4. DACION DE CUENTAS.-Información al Pleno de la Ejecución de los Presupuestos y de la Tesorería a 30 de junio de 2018
5. DACION DE CUENTAS.-Expediente de Modificación de Créditos nº 8/2018 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para 2018, por Generación de Créditos en el ede la Entidad.Dacion de Cuentas

B) Actividad de control

6. PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA..-Propuesta de resolución de apoyo a la ganadería extensiva
7. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, CON EL OBJETIVO DE MARCAR PRIORIDADES.
8. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE LA ADHESION AL PROGRAMA KIDS SAVE LIVES.
9. PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELATIVAS AL CEMENTERIO MUNICIPAL.
- 10.PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA ELABORACION DE UN PLAN INTEGRAL DE ARREGLOS DE CAMINOS RURALES

C) Ruegos y preguntas



Ayuntamiento de Barbastro

Lo que se publica al día de la fecha de la presente resolución, haciéndole saber que contra ella, que pone fin a la vía administrativa, procede recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Podrá no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el órgano que dicta la presente resolución. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Trascurrido un mes desde la interposición, en su caso, del recurso potestativo de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE